

Bruselas, 17 de febrero de 2021 (OR. en, de, fr)

5916/21 ADD 1

RECH 46 COMPET 68 **ATO 7 CADREFIN 50**

Expediente interinstitucional: 2018/0235(NLE)

NOTA PUNTO «I/A»

Dat	Constant Consul del Consul
De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. prec.:	14217/20 RECH 537 COMPET 652 ATO 90 CADREFIN 467
N.° doc. Ción.:	9868/18 RECH 273 COMPET 423 ATO 32 CADREFIN 80 + ADD 1-2
Asunto:	Propuesta de Decisión del Consejo que modifica la Decisión 2007/198/Euratom, por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas
	- Declaración de la delegación alemana
	- Declaración de la delegación luxemburguesa

Declaración de la República Federal de Alemania sobre la propuesta ITER

La República Federal de Alemania aprueba la propuesta ITER y formula la siguiente declaración para el acta:

Sobre la base del Acuerdo ITER de 2006, reafirmado por el Consejo de la Unión Europea en sus Conclusiones sobre el proyecto ITER reformado, de 12 de abril de 2018 (documento 7881/18), Alemania apoya la finalización satisfactoria del proyecto ITER.

Alemania considera que ITER (y la investigación en el campo de la fusión en general) es un proyecto de investigación esencial a largo plazo y orientada a una aplicación práctica. El propósito de la investigación sobre la producción de energía de fusión es desarrollar una fuente de energía sin combustibles fósiles, que sea segura, sostenible y económicamente viable. Si la investigación se llevara a la práctica de manera satisfactoria, esta fuente de energía solo estaría disponible a partir de 2050.

5916/21 ADD 1 1 ecv/MMP/psm ECOMP.3.B ES Además de la ecologización del sistema energético, la motivación de Alemania es manifestar su propia responsabilidad a escala mundial y la de la Unión Europea de seguir avanzando en la comprensión de los procesos de fusión y hacer que este conocimiento científico excepcional esté disponible para el mundo. En vista del aumento de la demanda energética a nivel mundial y los objetivos internacionales en materia de política energética, Alemania considera imprescindible estudiar una amplia gama de opciones que permitan ofrecer en el futuro un suministro energético sostenible y sin emisiones de carbono. La energía de fusión podría ser una de esas opciones, que ITER persigue como objetivo.

No obstante, Alemania considera oportuno que no se atribuya a ITER ninguna relevancia climática en el marco financiero plurianual (MFP) para el periodo 2021-2027, ya que es probable que ITER no esté operativo hasta que se obtenga el primer plasma, a finales de 2025. En consecuencia, la Comisión Europea —de acuerdo con la ya acordada modificación del considerando 10— no debería contabilizar el gasto de la UE destinado a ITER como contribución al objetivo de dedicar al menos un 30 % del gasto presupuestario total de la UE y del *Next Generation EU* a acciones relacionadas con el clima. Una vez obtenido con éxito el primer plasma, deberá revaluarse la cuestión de la relevancia climática de ITER de cara al MFP para el periodo que empieza en 2028.

5916/21 ADD 1 ecv/MMP/psm 2 ECOMP.3.B **ES**

Declaración de Luxemburgo

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO que modifica la Decisión 2007/198/Euratom, por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas

Luxemburgo, en general, sigue siendo muy crítico en lo que respecta a la financiación de las actividades de investigación nuclear por la Unión Europea. Luxemburgo desearía que en el futuro los fondos europeos estuvieran más orientados a las energías renovables. Dado que la propuesta de Decisión del Consejo que modifica la Decisión 2007/198/Euratom, por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas no favorece dicha orientación, la posición de Luxemburgo no cambia. Pese a su renuencia en cuanto al contenido de esta Decisión, Luxemburgo puede sin embargo retirar su reserva general y por consiguiente se abstiene en la votación.

5916/21 ADD 1 ecv/MMP/psm 3 ECOMP.3.B